

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 06 FEB 2025

RESOLUCIÓN FI N° 10-D - 2025

Expte. N° 14358/2024-ING-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Ing. Fernanda Gabin y el Ing. Federico Quispe, solicitan apoyo económico para atender los gastos que se originan por la participación de los alumnos de la Facultad en el "Rally Latinoamericano de Innovación UNSa - 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que el Rally se llevó a cabo en instalaciones de esta Facultad durante los días 4 y 5 de octubre de 2024.

Que el Rally es una competencia internacional que tiene como propósito fomentar la innovación abierta a estudiantes de carreras de Ingeniería de Latinoamérica y que se desarrolla por equipos.

Que durante la edición 2024 participaron aproximadamente ochenta (80) alumnos.

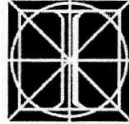
Que fue necesario servir desayunos, almuerzos y meriendas a los alumnos participantes durante el desarrollo de las Jornadas.

Que los comprobantes de gastos ocasionados en el desarrollo del Rally 2024, que obran en el presente expediente cumplen con la reglamentación vigente en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación de los mismos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14358/2024-ING-UNSa

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados en el marco del desarrollo del RALLY LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN - Año 2024, realizado durante los días 4 y 5 de octubre del año 2024, por la suma total de \$ 699.260,19 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 19/100).

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 699.260,19 (Pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 19/100) a los fondos del Convenio Banco Patagonia, según el siguiente detalle

inciso 2.1.1: ALIMENTOS PARA PERSONAS..... \$ 677.060,19,


inciso 2.3.4: PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN..... \$ 7.200,00,


inciso 2.5.8: PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO..... \$ 15.000,00,

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Ing. Fernanda Gabin y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH/vsj

RESOLUCIÓN FI N° 10-D - 2025


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa